

TÍTULO 301- PODER JUDICIAL	SUBPARTIDA 10805 - Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	TIPO DE GRUPO 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
SOLICITUD Nº 301-270532-17	MONTO DE LA SOLICITUD ¢ 1,494,050.00	SALDO DE LA SOLICITUD ¢ 56,135.00
PROVEEDOR Fabio Ivan Montero Orozco	CÉDULA JURÍDICA 02-0587-0350	TELÉFONO 24471997
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 001 - Ingresos Corrientes	TÉRMINO DE PAGO Transferencia bancaria nacional	T.C CRC ¢ al 03/04/2017 ¢ 0.00
ÁREA TRAMITADORA 3 - Gobierno Compras Menores	ENTE EMISOR 557 - ADMINISTRACION REGIONAL III CIRCUITO JUDICIAL ALAJUELA (SAN RAMON)	RUBRO
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PER	1	Anual	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Mantenimiento correctivo del vehículo PJ-524, placa CL-274361, Toyota Hilux, modelo 2013, de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de San Ramón. Detalle de reparación: 1- Cambio de buching de tijereta. 2- Reparar caliper. 3- Reparar discos y tambores de frenos. 4- Revisión de frenado general. 5- Alineamiento y balanceo. Solo incluye mano de obra. Los repuestos son proporcionados por parte del Poder Judicial. Plazo de entrega: 3 días hábiles posterior a la orden de inicio. Garantía: 03 mes sobre las reparaciones, según regulaciones específicas en esta materia. Garantía: 3 Meses Plazo de entrega: 3 días Hábiles Lugar de entrega: Taller del servicio del proveedor adjudicado Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 178,000.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 178,000.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 178,000.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 178,000.0000	¢ 178,000.00
TOTAL EN LETRAS: (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL COLONES 00/100)						MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES	¢ 178,000.00
						MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 178,000.00
						0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)	¢ 0.00
						NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢	¢ 178,000.00

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

MONTO DE ESTE PEDIDO	¢ 178,000.00
MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO	¢ 0.00
TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢	¢ 178,000.00

N° Expediente: 2017CD-000008-ARSRCM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:
Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Refrendo:
Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

Observaciones del Pedido

RESUMEN DE ADJUDICACION N°7-ARSR/CM.

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveeduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

Oficinas Usuarias

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	19549 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	68 - DELEGACION REGIONAL SAN RAMON	1

Elaborado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.